Miguel Ángel Aguiar Rodríguez (1 de 1)
Secretario Accidental
Fecha Firma: 27/07/2020
HASH: 42fa5121a9cf204752fc42ad255a184a

BORRADOR O MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MILVEINTE.- (PLN/2020/03)

SEÑORES ASISTENTES

Presidente:
D. A. Raúl Afonso Suárez

Concejales:
Dª. Lidia Esther Rodríguez Díaz
D. Octavio Suárez García
D. Bernabé Guerra Ojeda
Dª. Lucía Rodríguez Batista
D. Santiago B. Santana De la Fe
D. Ana Belén Rivero Medina
D. Gilberto Sosa Betancor
Dª. Concepción Hernández Rodríguez
D. María Rosa García García
D. Eric Francisco Climent Ojeda
D. David Ojeda Santana

Interventora:
Dª. Mª. Mercedes Pérez Medina

Secretario:
D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez

En la Villa de Moya, provincia Las Palmas, siendo las nueve horas, del día doce de junio de de dos mil veinte, se reunió la Corporación Plenaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial habiendo asistido los señores que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. Miguel Ángel Aguiar Rodríguez.

Como medida preventiva ante el COVID-19, y siguiendo las recomendaciones sanitarias se ha adaptado la sala para facilitar el distanciamiento social entre los asistentes, los cuales portan mascarillas, estando restringida la asistencia de público, siendo retransmitida la sesión por la emisora municipal de radio.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.

1º) PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO DE GRAN CANARIA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MOYA PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN *"ACONDICIONAMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y MEJORAS DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES"* (EXPTE.: 1225/2018).

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

"Visto que por la Corporación Plenaria del Cabildo de Gran Canaria, en sesión

Cód. Validación: 9AE94HX4KXXY2C6QYHLF5D2XN | Verificación: https://moya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

ordinaria celebrada en fecha 29.05.20, se acordó aprobar la modificación de la anualidad 2019 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, correspondiente al Ayuntamiento de Moya, al objeto de incluir, entre otras, la actuación denominada *"Acondicionamiento, señalización y mejoras de varios caminos municipales"* (19.PCA.09.04), con un presupuesto total de 113.914,96 euros, a financiar en su totalidad por dicha Corporación Insular.

Visto que mediante el referido acuerdo se autoriza a éste Ayuntamiento a llevar a cabo la gestión de la contratación y ejecución de la actuación "*Acondicionamiento, señalización y mejoras de varios caminos municipales"*, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal.

Resultando que según lo establecido en el mencionado artículo 22.2.g) corresponde al Pleno Municipal, entre otras atribuciones, la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aceptar la autorización acordada por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria en sesión plenaria de fecha 29.05.20, a favor de este Ayuntamiento, para llevar a cabo la gestión de la contratación y ejecución de la actuación *"Acondicionamiento, señalización y mejoras de varios caminos municipales"* (19.PCA.09.04), incluida en la anualidad 2019 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.

2º. Trasladar el presente acuerdo al Excmo. Cabildo de Gran Canaria para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Abierto el turno de intervenciones, por la Sra. García García se anuncia el voto favorable de su grupo, habida cuenta que consideran que la propuesta es favorable para el municipio de Moya.

Sometido el asunto a votación, se obtienen doce votos a favor (10 del Grupo PP y 2 de Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros y unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

2º) PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2020-2021 (EXPTE.: 946/2020)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

Cód. Validación: 9AE94HX4KXXY2C6QYHLF5D2XN | Verificación: https://moya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

"Visto que por el Cabildo de Gran Canaria se ha comunicado el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación del Plan de actuaciones para las anualidades de 2020 a 2023, del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, de conformidad con lo previsto en la Base 11 de las que regulan dicho Plan.

Visto que dentro de la inversión total prevista y de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las que regulan el Plan, se le ha asignado al municipio de Moya un importe total de 1.121.131,80 euros para el conjunto de los cuatro años del Plan, a razón de 280.282,95 euros para cada año.

Considerando que para la propuesta a formular por este Ayuntamiento se han tenido en cuenta los criterios de prioridad señalados en las Bases 6, 7, 8 y 9, así como los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Cumpliendo con lo establecido en la Base 11 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

1 Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.						
Nº	Denominación de la actuación	Presupuesto	Distribución de la financiación			
			2020	2021	2022	2023
1	*Reposición del césped artificial y mejora de instalaciones del campo de fútbol García Hernández*	420.000,00	280.282,95	139.717,05		
2	*Mejora de instalaciones en el cementerio del casco de la Villa de Moya*	60.065,90		60.065,90		
3	*Remodelación de baños públicos del parque Pico Lomito*	42.500,00		42.500,00		
4	*Mejora en instalaciones de la calle Galicia*	38.000,00		38.000,00		
Total sección			280.282,95	280.282,95		

2 Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local						
Nº	Denominación de la actuación	Presupuesto	Distribución de la financiación			
			2020	2021	2022	2023

3 Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.						
Nº	Denominación de la actuación	Presupuesto	Distribución de la financiación			
			2020	2021	2022	2023

Cód. Validación: 9AE94HX4KXXY2C6QYHLF5D2XN | Verificación: https://moya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Segundo.- Los proyectos de las referidas actuaciones se elaborarán por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento. Una vez redactados dichos proyectos, serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.

Tercero.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecuan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos, así como con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

Cuarto.- Solicitar para este Ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta Corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en las condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

Quinto.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

Séptimo.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación."

Por el Sr. Alcalde se desea aclarar que estamos aprobando la inclusión de la actuación al Plan de obras, y en cuanto tengamos disponible el proyecto, que está en fase de redacción, tendremos que traer nuevamente a aprobación plenaria el proyecto.

Abierto el turno de intervenciones, por la Sra. García García se anuncia el voto favorable de su grupo, habida cuenta que consideran que la propuesta es favorable para el municipio de Moya.

Sometido el asunto a votación, se obtienen doce votos a favor (10 del Grupo PP y 2 de Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros y unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en

Cód. Validación: 9AE94HX4KXXY2C6QYHLF5D2XN | Verificación: https://moya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

los términos transcritos.

3º) PROPUESTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE MOYA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA DICHO FIN A LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS. (EXPTE. 652/2020)

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, la que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y que es del siguiente tenor literal:

"Visto que por la Corporación Plenaria de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 25.05.2020, se acordó Renunciar a la continuación de la tramitación del Plan General de Ordenación de Moya, con carácter supletorio, y asumir la gestión de los trabajos de redacción del documento del Plan General de Ordenación del municipio de Moya (Expte. 477/2012)

Visto los documentos "*Justificación de la necesidad de redacción del Plan General de Ordenación de Moya"*, "*Justificación del coste orientativo del gasto a subvencionar para la contratación de los servicios profesionales precisos para la redacción de los trabajos técnicos del plan general"*, así como la "*Memoria informativa estado municipio solicitud subvención Gobierno de Canarias PGO Moya 2020"*, en los términos obrantes en el expediente 652/2020.

Considerando que se deberá evacuar informe por parte de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación los trabajos técnicos de redacción de los documentos precisos para la formulación de la Ordenación Estructural y Pormenorizada del Plan General de Ordenación de Moya del que, lógicamente, se derivarán obligaciones de contenido económico para la Administración Local, a pesar de la previsión de que hasta un máximo del 75 por ciento del costo de los trabajos pueda ser sustentado económicamente por las subvenciones que prevé la Orden de 8 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción de los Planes Generales Municipales.

Considerando que la redacción del documento del Plan General de Ordenación del municipio deberá ser aprobado por el Pleno Municipal como órgano competente para ello, en sus distintas fases (borrador del plan, documento inicial estratégico, estudio ambiental estratégico, documento de Avance, documento del Plan que se someta a aprobación inicial, y documento final para la aprobación definitiva), por el procedimiento establecido por los artículos 144, 147 y 148 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias; de los que es promotor el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Moya, conforme a la competencia que le reconoce el artículo 143 del mismo cuerpo legal. A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar la formulación, elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación de Moya, según el procedimiento previsto en la Ley 4/2017, de 13 de julio,

Cód. Validación: 9AE94HX4KXXY2C6QYHLF5D2XN | Verificación: https://moya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

SEGUNDO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias, para la redacción del Plan General de Ordenación de Moya, de acuerdo con lo previsto en la *Orden de 8 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del Municipio*, publicada en el B.O.C. número 139, de 20 de julio de 2016, y en la *Orden de 12 de febrero de 2020, por las que se convocan subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción del Plan General del Municipio y Planes de Desarrollo durante el ejercicio 2020*, cuyo extracto fue publicado en el B.O.C. número 41, de 28 de febrero de 2020.

TERCERO.- Condicionar el inicio de la formulación, elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación de Moya, a que con carácter previo, se evacúe informe por parte de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para asumir los gastos económicos que se deriven de la contratación los trabajos técnicos de redacción de los documentos precisos para la formulación de la Ordenación Estructural y Pormenorizada del Plan General de Ordenación de Moya.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Planificación del Territorio, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, y a cuantos resulten interesados.”

Abierto el turno de intervenciones, por la Sra. García García se anuncia el voto favorable de su grupo, habida cuenta que consideran que la propuesta es favorable para el municipio de Moya.

Sometido el asunto a votación, se obtienen doce votos a favor (10 del Grupo PP y 2 de Grupo PSOE). Por lo que la Corporación Plenaria, por mayoría absoluta de sus miembros y unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas quince minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Cód. Validación: 9AE94HX4KXXY2C6QYHLF5D2XN | Verificación: https://moya.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6